JUSTIFICACIÓN OTROS N°1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 73-26, SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y EDISSON ORTIZ PEÑALOZA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El pasado 23 de junio de 2026, Computadores para Educar y Edisson Ortiz Peñaloza suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales N° 73 - 26, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios profesionales para el registro de imágenes fotográficas, grabación, creación, producción y postproducción de contenidos audiovisuales sobre la gestión institucional que adelante Tecnologías para Aprender/Computadores para Educar en el territorio nacional, integrando creatividad, narrativa, estrategia y dominio técnico en cada proyecto*". El Contrato tuvo acta de inicio del 24 de junio de 2026.

El valor del contrato N°73-26 se pactó por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($44.661.666)**, y se estableció el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026.

Bajo el liderazgo de la Dirección Ejecutiva, Computadores para Educar desarrolla de manera permanente actividades institucionales en territorio relacionadas, entre otras, con la entrega de tecnología, la capacitación a docentes y comunidades educativas y la retoma de equipos en desuso, cuyos resultados e impactos requieren ser documentados y divulgados oportunamente a través de los diferentes canales de comunicación de la Entidad.

En este contexto, durante los meses de noviembre y diciembre de 2026 se requiere mantener la continuidad del apoyo profesional para el registro fotográfico y audiovisual de las actividades institucionales, así como para la producción y postproducción de contenidos que permitan comunicar y visibilizar la gestión adelantada por Tecnologías para Aprender/Computadores para Educar. Este acompañamiento comprende, entre otras actividades, la realización de fotorreportajes, la producción y edición de piezas audiovisuales, la generación de contenidos multimedia y narrativas visuales, así como la organización y entrega del material producido, en articulación con las estrategias definidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del Contrato No. 73-26 finaliza el 31 de octubre de 2026 y que la necesidad institucional que dio origen a su celebración continúa durante el periodo restante de la vigencia, se considera necesario prorrogar su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y adicionar los recursos correspondientes, con el propósito de garantizar la continuidad del cubrimiento audiovisual y gráfico de las actividades desarrolladas por la Entidad y disponer oportunamente de contenidos para su difusión a través de las redes sociales, página web y demás canales institucionales, contribuyendo al posicionamiento de Tecnologías para Aprender y a la divulgación de los resultados de la gestión institucional.

Por lo anterior, se requiere ampliar el plazo del contrato por el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2026, así como adicionar los recursos correspondientes, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo profesional requerido para el cubrimiento territorial y la producción de contenidos, en articulación con las estrategias de comunicación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y los objetivos institucionales de Computadores para Educar.

En este sentido, y considerando que el plazo de ejecución del contrato No. 73-26 se pactó hasta el 31 de octubre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 24 de junio de 2026, y que es importante garantizar la continuidad de este contrato a fin de avanzar en el posicionamiento de "Tecnologías para Aprender", la supervisión recomienda al ordenador del gasto adicionar y prorrogar en tiempo de ejecución y en recursos económicos de dicho contrato hasta el 31 de diciembre del presente año.

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Modificar el contrato de prestación de servicios No. 73 – 26, de la siguiente manera: Prorrogar el plazo de ejecución de este hasta el día 31 de diciembre de 2026, y adicionar en recursos por un valor de **VEINTIUN MILLONES CIEN MIL PESOS M/TE** ($21.100.000). El presente valor está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.13726 de 2026.

Las demás condiciones definidas en contrato No. 73-26, se conservan.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,



NELLY ESTRADA LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Supervisor CPS N°73-26

Proyectó: Uriel Parra Santana – Profesional de Comunicaciones